

Fecha: 21-01-2025
 Medio: La Tercera
 Supl.: La Tercera - Pulso
 Tipo: Noticia general
 Título: **Los defensores de Álvaro Jalaff refutan imputación porsoborno: “No sabía de las gestiones de Leonarda Villalobos ante el SII y Tesorería”**

Pág.: 7
 Cm2: 669,4
 VPE: \$ 6.659.912

Tiraje: 78.224
 Lectoría: 253.149
 Favorabilidad: No Definida

Los defensores de Álvaro Jalaff refutan imputación por soborno: “No sabía de las gestiones de Leonarda Villalobos ante el SII y Tesorería”

En la sexta jornada de formalización, los tres abogados del exsocio de grupo Patio, Hugo Rivera, Álvaro Morales y Sergio Bunger, presentaron los argumentos del empresario por las acusaciones de la Fiscalía. Rivera recordó que el caso comenzó por las deudas de Antonio Jalaff, quien pidió ayuda a su hermano menor, quien no actuó como asesor. “Como todo hermano bien nacido, lo apoya buscándole asesores”, defendió.

MAXIMILIANO VILLENA

—Tres abogados expusieron en la hora y media que la jueza del Cuarto Juzgado de Garantía les otorgó para defender a Álvaro Jalaff, el exsocio del Grupo Patio para el que la Fiscalía pide prisión preventiva e imputa de numerosos delitos, como estafa, lavado de activos y soborno: Hugo Rivera, Álvaro Morales y Sergio Bunger.

Quien partió fue Rivera: “Acá se están pidiendo las cautelares más intensas sin fundamento”, partió diciendo el abogado, aludiendo a la solicitud de prisión preventiva solicitada por la fiscalía para los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff. Los abogados de este último expondrán este martes sus argumentos.

“Es muy grave lo que está pasando en nuestro país, el informe de Gendarmería dice que el 40% de las personas privadas de libertad es sólo imputado, no condenado, y cumple con castigo tras las rejas con una pena anticipada”, explicó Rivera.

“¿Cuál es la real participación de Álvaro Jalaff? A fines de 2021 y comienzo de 2022, Antonio Jalaff, su hermano, transparenta a su familia y cercanos que tenía deudas vencidas que no estaba en condiciones de enfrentar (...) Álvaro Jalaff, como todo hermano bien nacido, lo apoya buscándole asesores, no lo que se ha instalado acá, que él es asesor”, dijo Rivera. Y agregó: “No puede estar siguiendo toda esta planificación ni sabiendo la estructura jurídica que se le debe dar”.

Junto con ello, sostuvo que “Álvaro Jalaff no ha tenido deberes fiduciarios hacia el fondo, pues no lo administraba ni era un agente del fondo, por lo que no se le puede achacar perjuicio alguno, ni tampoco tenía obligaciones fiduciarias hacia los aportantes del fondo. Los deberes fiduciarios son exclusivos de la administradora. No puede ser responsable del diseño y comercialización y la administración del fondo, porque él



no era agente del fondo, por eso han formalizado al señor Flores”.

El abogado Álvaro Morales, otro defensor de Jalaff, se hizo cargo de la acusación de soborno. Al respecto, apuntó que “no existen antecedentes para presumir la calidad de autor que se le imputa a Álvaro Jalaff” y dijo que, de hecho, para la reunión del 22 de junio de 2023, en la que participaron Leonarda Villalobos, Luis Hermosilla y Daniel Sauer, y que dio origen al Caso Audio, la información por la cual se le acusa a Jalaff sobre sus sociedades ya estaba en manos de Villalobos.

Según Morales, es en esa reunión de 2023 cuando recién se sugiere la idea de que Álvaro Jalaff se incorpore a la creación de una “caja negra” para enfrentar la arremetida de la CMF, lo que implica que “Álvaro Jalaff no había aportado con anterioridad ni sabía de las gestiones de Villalobos ante el SII y Tesorería”. La fecha es relevante, explicó Morales, pues para ese 22 de junio Villalobos ya tenía información de 12 empresas, es decir que “el delito ya estaba consumado” antes de contarle a Jalaff lo que estaba ocurriendo.

“La posibilidad de que Álvaro Jalaff aportara a una caja negra era una alternativa, una idea, independiente de que Villalobos ya tenía información de dos sociedades de Jalaff”, dijo el abogado.

LAVADO DE ACTIVOS

Por su parte, el abogado Sergio Bunger se hizo cargo de las acusaciones por lavado de activos. Al respecto, recordó que Álvaro Jalaff contrató un crédito por \$5.000 millones para comprar los documentos “de los tenedores de facturas”, y que dichas gestiones se iniciaron hace meses, lo cual fue presentado ante tribunales el pasado viernes.

Respecto de los cargos presentados por la Fiscalía, sostuvo que “se nos ha dicho que la intención del fondo era crear un mecanismo engañoso para autopagarse los créditos, pero los únicos pagados a empresas relacionadas eran a los créditos puente, Antonio Jalaff y sus relacionados igual quedaron debiendo”.

Además, indicó que en el marco de la investigación llevada a cabo por la CMF, declaró el pasado 15 de enero el abogado Nelson Contador, quien comentó que tomó conocimiento de la situación de Antonio Jalaff ante la contratación de Inversiones San Antonio de su estudio jurídico “con el propósito de buscar alternativas de solución”. Al respecto, habría señalado Contador -dijo Bunge-, ante una insolvencia, los créditos puente “tienen un preferencia legal”.

Junto con ello, habría indicado que ante el nivel de deudas por \$28.000 millones, se estudiaron salidas concursales, y que la consideración para crear el fondo, radica en que el valor del porcentaje de Grupo Patio en manos de Antonio Jalaff era mayor que el de las deudas, y que “existen casos de reorganizaciones donde los acreedores optan por cambiar sus créditos por posiciones accionarias, como EnJoy”.

“Tengo un certificado de deudas de Álvaro Jalaff emitido por la CMF, nos señala que tiene una deuda total de \$23.547.995.194: extraña sería la situación de un lavador de activos que debe esta cantidad al sistema financiero”, concluyó el abogado. ●